

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311442
Denominación Título:	Máster Universitario en Gestión Comercial
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	ESIC
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Otros centros participantes:	ESIC BUSINESS & MARKETING SCHOOL

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Luis Sánchez Álvarez
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	Laura Ortiz Chaves
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Rafael Ruiz Cruces
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las

modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

El plan de estudios en general es coherente con el perfil de competencias y los objetivos del título recogidos en la Memoria de verificación, si bien la planificación temporal del Máster (en la organización de semestres) no está uniformemente distribuida, y provoca una descompensación de la carga de trabajo del estudiante: 19,5 ECTS (1er semestre) y 40,5 ECTS (2º semestre).

No obstante hay asignaturas del plan de estudios que imparten un número de créditos diferente al autorizado como: Dirección Estratégica, Marketing Estratégico, Plan de Marketing, Fuentes de datos y Sistemas de información, Comunicación estratégica persuasiva, Dirección de Marketing internacional, Negociación intercultural, Metodología de investigación científica y Practicum. El TFM figura en la memoria inicial con 4 créditos, al igual que las prácticas externas. Su orientación es fundamentalmente profesional. No obstante ANECA en su informe insta a su cambio, dado que el TFM de acuerdo con el RD 1393/2007 ha de tener un mínimo de 6 créditos. Estos cambios figuran en las guías docentes, pero han de materializarse en cambio de Memoria. En la Memoria no se explicita la evaluación de Prácticas y TFM, al igual que en las guías docentes.

Salvo lo manifestado en sentido positivo por los profesores y estudiantes participantes en las audiencias, no se han encontrado evidencias documentales de coordinación entre los docentes.

Prácticamente todas las recomendaciones y mejoras incluidas en el Informe de seguimiento de 2013 han sido atendidas.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

El título aparece referenciado en la web de la Universidad Rey Juan Carlos, pero sin posibilidad de enlace con la de ESIC. A pesar de lo anterior, se considera que la información pública que aparece en la web se puede valorar como bastante completa y accesible.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

El Centro dispone de la Certificación AUDIT de la Implantación de su Sistema de Garantía Interno de la Calidad.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

El número de profesores ha sido inferior al inicialmente previsto en la Memoria de verificación, debido a la no implantación del grupo de inglés y del grupo de fin de semana. Dado que el Máster da acceso al doctorado, el porcentaje de doctores (25% sobre el total de profesores y un 28% sobre los ECTS impartidos) es claramente mejorable. Por otra parte, existe una gran participación en el Máster de profesorado muy vinculado en su actividad profesional a los contenidos del título y muy estable en el tiempo. El profesorado está muy bien valorado por estudiantes y egresados.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

Existe una alta satisfacción del PAS con el título y una valoración apropiada de los estudiantes con los servicios de gestión de ESIC. Los espacios para los trabajos en grupo son numerosos y muy valorados por los estudiantes. Las aulas y la biblioteca son adecuados a la naturaleza del Máster.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

Las guías docentes son bastante completas incluyendo datos del profesorado, contenidos, objetivos, competencias, bibliografía, resultados de aprendizaje, metodologías y actividades formativas. Los criterios de evaluación de trabajos en grupo funcionan bien, se consideran justos y equitativos, de acuerdo con la opinión manifestada por estudiantes y profesorado. Los estudiantes y egresados valoran muy especialmente la oportunidad que les supone la asignatura del simulador, puesto que no sólo les permite

aplicar todos los conocimientos adquiridos durante el curso sino que también les acerca de forma muy significativa a situaciones reales del ámbito profesional. Es un Máster de corte profesional y es muy valorable el componente práctico del mismo, lo cual se ha puesto de manifiesto en la opinión de estudiantes, egresados y empleadores. Se valora muy positivamente en un Máster de esta naturaleza la inclusión de la ética y la responsabilidad social de forma transversal en las diferentes asignaturas.

Una cuestión valorable es el seguimiento y tutorización continua del profesorado en la elaboración del TFM por parte de los estudiantes. Las prácticas son obligatorias y se evalúan de acuerdo con las valoraciones ponderadas de los tutores académicos y profesionales. Existe por parte de los estudiantes una baja valoración de la gestión y tutorización académica de las prácticas, pero ya han tomado medidas al respecto, como el cambio de tutor de prácticas. No existen Memorias de Prácticas como tal. En las evidencias se ha presentado un modelo de propuesta de cambio. Existe una encuesta concreta de las prácticas en empresa del alumno, del tutor académico y del tutor de la empresa. En general se deriva de las mismas una alta satisfacción con las prácticas.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

Existe una alta satisfacción de los alumnos, egresados, profesorado y empleadores con el título, lo que se pone de manifiesto en las entrevistas mantenidas con los diferentes grupos de interés y en los resultados de las encuestas cumplimentadas por profesorado y alumnos. Respecto al profesorado es altamente valorado por los estudiantes.

Por otra parte, el Centro ha puesto en marcha diversos mecanismos para conocer más de cerca la satisfacción de sus egresados y ha llevado a cabo acciones que pueden dar un impulso a la actividad de búsqueda de salidas profesionales, como es el reencuentro de antiguos alumnos con los actuales. Aunque se necesita hacer un análisis más exhaustivo de la inserción laboral del título, tanto los empleadores como egresados la valoraron como muy adecuada en las entrevistas mantenidas durante la visita.

PUNTOS FUERTES Y BUENAS PRÁCTICAS:

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

1. El Sistema de Garantía Interna de Calidad está certificado (AUDIT).

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- Se debe mejorar el número de profesores doctores y acreditados dada su posibilidad de acceso al doctorado.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se debe ajustar la carga docente del título entre semestres.

2.- Se debe verificar los cambios de créditos en las asignaturas.

3.- Se debe aportar evidencias documentales de la coordinación docente.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

El Comité de Evaluación y Acreditación considera que el nivel de definición de los objetivos y las acciones propuestas en el Plan de Mejora presentado por la universidad concuerdan con las fortalezas y debilidades detectadas en este Máster. Es un plan bien estructurado que incluye para cada acción propuesta la asignación de responsables, las medidas a emprender y el seguimiento y periodicidad con los que se han de realizar y evidencias de resultados.

Teniendo en consideración el Informe desfavorable de ANECA (30 de junio de 2015) a la modificación planteada por la universidad, ésta debe comprometerse a implementar las modificaciones que atiendan las deficiencias detectadas en el criterio 1.

En Madrid, a 13 de Julio de 2015

Fdo. Luis Sánchez Álvarez

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
